

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2672946**

302 N° 168

MANIFESTACION

LUCIA 18 1/20

DE SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA

REP. N° 816

En Illapel, República de Chile, a once de Julio del año dos mil veinticinco, se me presentó para su inscripción la siguiente Manifestación: PROCEDIMIENTO: ESPECIAL, CÓDIGO DE MINERÍA MATERIA: MANIFESTACIÓN MINERA CÓDIGO: M01M SOLICITANTE: SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA R.U.T.: 78.184.118-8 REPRESENTANTE: PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES R.U.T.: 20.163.979-4 EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento. SEGUNDO OTROSÍ: Personería S.J.L. de ILLAPEL, PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad N° 20.163.979-1, en representación legal de SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA, empresa chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.184.118-8, ambos domiciliados (para estos efectos) en Parcela 10, Asiento Viejo, Comuna de Illapel, a SS., respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos de la comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Cuarta Región de Coquimbo, se ha encontrado un yacimiento de cobres y otros minerales concesibles. Que las coordenadas UTM del punto de interés de la cara superior de la manifestación, según carta IGM, escala 1:50.000, son 6.508.500 metros Norte y 308.500 metros Este y corresponden a las intersecciones de las diagonales de un cuadrado, cuyos lados orientados Norte-Sur, miden 1.000 metros, y los lados orientados Este-Oeste miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 100 hectáreas. Para los efectos de constituir concesión minera de explotación sobre este hallazgo, solicito a US. otorgue a mi representada, SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA, y se sirva concederle 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaré LUCIA 18 1/20. POR TANTO, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO A V.S., tener por hecha esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación y disponer que el Secretario del Tribunal me dé copia autorizada y el certificado prescrito por el artículo 50 del mismo cuerpo legal, para los efectos allí previstos. PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S., tener por acompañado Estatuto Actualizado de la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA, de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. POR TANTO, PIDO A S.S., se sirva tener por acompañado documento que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que la personería de doña PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, para representar a la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SpA, consta en Estatuto Actualizado de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya copia se acompaña en el primer otrosí de esta presentación. POR TANTO, PIDO A S.S., se sirva tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-278-2025 CARATULADO: DELGADO/. Jrv.- Illapel, veinticinco de junio de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día dieciocho de junio de dos mil veinticinco y anotada en el libro de cargo virtual con el número doscientos. En Illapel, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LDBSXYXEFV. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-278-2025 CARATULADO: DELGADO/. Jrv.- Illapel, veinticinco de junio de dos mil veinticinco. Proveyendo la manifestación minera presentada por el solicitante, del día 18 de junio de 2025, incorporada en el folio 1: A lo principal: Inscribese y publíquese. Obtégase copia directamente del sistema informático de tramitación, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.886. Al primer y segundo otrosí: téngase presente y por

**CVE 2672946**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

acompañada personería. Asígnase el Rol V-278-2025. En Illapel, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Vladimir Hernando Jofré Hidalgo Juez PJUD. Veinticinco de junio de dos mil veinticinco 09:45 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UJTXYMXDGV".- Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "ciento cincuenta y ocho". Requirió don Roberto Delgado Gunckel.- fja. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic. Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACIÓN LUCIA 18 1/20 otorgado el 14 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic.- O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 14 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 14.07.2025 15:48 Razón: Notario Público Ubicación: Illapel. Nro Certificado: 123456824285.- [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

